

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0159/2019
- CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**
TITULARES: D. José María Martín Martín (***0073**) y D^a. Francisca Moreno Gutiérrez (***0118**)
USO: Riego de olivar
CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadío Apto b) 1º del art. 49.1. bis del RDPH
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 3207,63
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1035,06
MODULACIÓN MENSUAL (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	444,57	897,02	1035,06	610,04	220,92	0	0	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,19
PLAZO: 5 años
TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.
Nº DE CAPTACIONES: 1
Nº DE USOS: 1

**CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN**

PROCEDENCIA DEL AGUA: Subterránea. U.H. 03.99 Interés Local

MASA DE AGUA: No definida

TIPO DE CAPTACION: Pozo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 3207,63

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1035,06

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	444,57	897,02	1035,06	610,04	220,92	0	0	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,19

DIÁMETRO (mm): 140

PROFUNDIDAD (m): 90

POTENCIA INSTALADA (CV): 2,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

Provincia: Mora

Término Municipal: Toledo

Referencia Catastral: 45107A031000650000MJ

Paraje: La Solana

Parcela: 65

Polígono: 31

Coord. U.T.M. ETRS89 (X,Y): 440 994: 4 390 067

Huso: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego por goteo de olivar

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadío Apto b) 1º del art. 49.1. bis del RDPH

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 3207,63

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1035,06

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	444,57	897,02	1035,06	610,04	220,92	0	0	0

SUPERFICIE REGABLE (ha): 2,3761

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 2,3761

SISTEMA DE RIEGO: Goteo

TIPO DE CULTIVO: Leñosos (olivar)

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Mora	Toledo	31	65
Mora	Toledo	31	67

En Madrid, a 12 de julio de 2023.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañon Jiménez.

Nº. I.-4793